



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de agosto de 2024, consta en el acta el siguiente:

19274/2024 UNITAT DE GESTIÓ (EDUCACIÓ)

APROVACIÓ DE LES BASES DE CONVOCATÒRIA D'AJUDES VI MOSTRA DE TEATRE ESCOLAR D'ALCOI 2024

APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS VI MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR DE ALCOY 2024

Una de las funciones que tiene atribuidas la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alcoy es apoyar a las actividades educativas y culturales. Es por eso que, con el fin de promover e incentivar la afición al teatro y fomentar el desarrollo artístico y creativo de los niños y jóvenes, se invita a los escolares a participar en la VI Muestra de Teatro Escolar de Alcoy.

De conformidad con el que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones se tienen que aprobar y publicar las bases para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los gastos de las obras de teatro escolar irán a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto municipal de 2023: 06344.32680.48900 «Subvenciones Educación», dotada con un crédito de 15.000 €. Se ha tramitado RC n.º 920240007970 por la cuantía de 3.300,00 €.

Según las bases mencionadas, que constan en el expediente, se tienen que pagar las cantidades que justifican los colegios participantes, con la presentación de facturas y/o tickets legales a nombre de cada colegio. La cuantía total máxima a subvencionar por obra de teatro será de 300,00 €



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases que han de regular la concesión de ayudas a la VI Muestra de Teatro Escolar de Alcoi, con una dotación económica máxima de 3.300,00 €, cuyo texto literal se transcribe:

VI MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR De ALCOI

Una de las funciones que tiene atribuidas la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alcoi es apoyar a las actividades educativas y culturales. Es por eso que, con el fin de promover la afición al teatro y fomentar el desarrollo artístico y creativo de los niños, niñas y jóvenes, se invita los escolares de Alcoi a participar en la VI Muestra de Teatro Escolar de Alcoi.

BASES

1. Objeto

El objeto de la convocatoria es sufragar los gastos ocasionados con motivo de las representaciones de las obras de teatro presentadas por los centros educativos.

2. Finalidad

- Dar a conocer las potencialidades educativas del teatro.
- Promover el intercambio de experiencias entre profesorado y alumnado interesados en actividades teatrales.
- Promover actividades teatrales no profesionales.
- Apoyar a la tarea y creatividad de estos grupos.
- Difundir las propuestas escénicas de los miembros de la comunidad educativa de Alcoi, a través de su participación en la II Muestra de Teatro Escolar de Alcoi.

3. Participantes y beneficiarios

Podrán participar en la convocatoria todos los centros escolares de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Formación Profesional de la ciudad de Alcoi que lo solicitan, con la clasificación siguiente:

Categorías de los grupos teatrales por edades/cursos:

Infantil y primer ciclo de Primaria (3 a 7 años)

Segundo y tercer ciclo de Primaria (7 a 12 años)



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Secundaria/ Bachiller/ FP (12 a 18 años)

La solicitud de participación se tendrá que presentar por el titular y representante legal del centro educativo.

Los centros educativos participantes serán los beneficiarios de la cuantía de la subvención del Ayuntamiento de Alcoy para cada obra de teatro.

4. Bases reguladoras y normativa aplicable

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003); la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy, la última modificación de la cual fue aprobada en la sesión plenaria del 24 de noviembre de 2014 y publicada íntegramente en el Boletín *Oficial de la Provincia de Alicante* número 20, de fecha 30 de enero de 2015; así como estas Bases de convocatoria.

De acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones se tendrán que aprobar en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Alcoy, a través de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones.

5. Crédito presupuestario

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los gastos de las obras de teatro escolar irán a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto municipal de 2024 «Subvenciones Educación» 06344.32680.48900, dotada con un crédito de 15.000,00 €. Se ha tramitado RC n.º 920240007970 por la cuantía de 3.300,00 €.

La cuantía total máxima a subvencionar por obra de teatro será de 300,00 €.

No se establecen criterios especiales de valoración de las solicitudes, dado que se subvencionará el gasto por el máximo establecido.

6. Justificación

Se pagará la cantidad que justifican los colegios participantes con la presentación de facturas y/o tickets legales a nombre de cada colegio. El plazo de justificación será de tres meses a partir de la publicación en el BOP de las bases de la subvención y, en todo caso, con fecha tope 20 de diciembre de 2024. Se presentará al registro general del Ayuntamiento de Alcoy.

7. Pago

El pago se realizará en cada centro educativo una vez hayan justificado los gastos correspondientes a cada obra.

8. La concesión de las subvenciones se efectúa por medio de régimen de concurrencia competitiva.

9. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

El Departamento de Educación recibirá las solicitudes de participación de los centros educativos y comprobará que poseen los requisitos según estas bases.

A la vista de todos los grupos participantes y justificantes de gastos presentados, el regidor de Educación, presentará una propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para resolver. Esta resolución pone fin a la vía administrativa.

10. Presentación de solicitudes para las inscripciones y documentación

Las inscripciones se harán a través de una ficha, que se adjunta en las bases, la cual tendrá que rellenar el titular del centro educativo y presentar a las oficinas del Registro Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Alicante. Además, se tendrá que adjuntar la documentación siguiente, en caso de que no obre en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento o haya modificado algún dato:

- Copia del CIF del titular del centro educativo
- Ficha de mantenimiento de terceros original actualizada, con los datos del titular del centro educativo, que tendrá que coincidir con el titular de la cuenta bancaria.

11. Lugares y fechas de realización de la actividad

La Muestra de teatro se ha realizado en Alcoy, (Teatro Principal, Centro Cultural Mario Silvestre y CADA), del 7 al 14 de marzo de 2024.

Las obras se han representado dos veces el mismo día asignado:

- Representación matinal: asistencia escolar
- Representación por la tarde: abierta al público en general

El acto de clausura fue el 14 de marzo al Teatro Calderón, donde se va entregaron a los participantes un trofeo como reconocimiento por su participación.

Las obras se representarán dos veces el mismo día asignado:

- Representación matinal: asistencia escolar
- Representación por la tarde: abierta al público en general

12. Aceptación de las bases

La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier supuesto no previsto en estas bases.

13. Información y publicación

Se publicará el extracto de esta convocatoria en el Boletín *Provincial de la Provincia de Alicante*.

Alcoy, agosto de 2024.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

FICHA INSCRIPCIÓN

VI MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR De ALCOY GRUPOS PARTICIPANTES

- . Colegio al cual representan:
- . Nombre del grupo y curso:
- . Reparto (n.º de personas en escena)
- . Profesor/a responsable:
- . Teléfono de contacto:
- . Dirección electrónica:
- . Título de la obra:
- . Para qué etapa o nivel es la obra
- . Duración aproximada de la obra:
- . Observaciones u otros datos de interés que hay que tener en cuenta:

Firma del responsable i sello del centro

Alcoy, de de 2024



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Segundo. Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.